

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 13 de abril de 2021. Paso a despacho del señor Juez el presente proceso que se encuentra pendiente por realizar audiencia de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS. Sirvase proveer.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JULIANA MARIA MORIONES PALAU
Demandado: CAMBRIDG UNIVERITY PRESS SUCURSAL COLOMBIA
Radicación.: 76001-31-05-011-2018-00679-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 814

Santiago de Cali, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede y como quiera que el presente proceso cumple con los parámetros establecidos por el Acuerdo CSJVAA21-20 del 10 de marzo de 2021 emitido por el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca que ordenó redistribuir un total de 152 procesos para conocimiento de los juzgados 19 y 20 laborales del circuito, el Despacho ordenará la remisión conforme lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: REMITIR el presente proceso al Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Cali.

SEGUNDO: CANCELESE la respectiva radicación y háganse las respectivas inscripciones en el aplicativo JUSTICIA XXI.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ

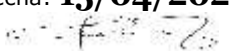
C.C.V.

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI



En Estado No. **041** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15/04/2021**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - JUZGADO 011 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e93957f5c8ae536f6fed1e00d81a27acdeb2d2ed76525eb1399f37efd4882880**

Documento generado en 14/04/2021 01:14:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>